



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0150-2018
BITÁCORA: 20/S5-0253/12/17

Oaxaca, Oaxaca, 24 de Enero de 2018

C. CASTULO PEREZ REYES, APODERADO LEGAL DE JUAN ZURITA MARTÍNEZ Y COPROPIETARIOS DEL PREDIO "LADERA DE PASTAL"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Diciembre de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Enero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA.AR.0471-2017 de fecha 01 de Marzo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: C. CASTULO PEREZ REYES, "LADERA DE PASTAL", 39.89, San Marcial Ozolotepec, Oaxaca.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2018.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: "LADERA DE PASTAL"

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-5 with coordinate values.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0150-2018  
BITÁCORA: 20/S5-0253/12/17

Oaxaca, Oaxaca, 24 de Enero de 2018

6	776616	1770120
7	776781	1770140
8	776678	1769783
9	776632	1769773
10	776588	1769658
11	776484	1769536
12	776426	1769438
13	776396	1769334
14	776277	1769226
15	776144	1769044
16	775925	1769055
17	776027	1769348
18	776040	1769555
19	776059	1769638

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: "LADERA DE PASTAL"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	24/01/18 - 31/12/18	Otras hojosas	38.27	5.58	Metros cúbicos v.t.a.
1	24/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	38.27	2143.48	Metros cúbicos v.t.a.
1	24/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	38.27	64.5	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: "LADERA DE PASTAL"

2,213.56

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
"LADERA DE PASTAL"	38.27 ( treinta y ocho punto veintisiete )	2,213.56 ( dos mil doscientos trece punto cincuenta y seis )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0150-2018
BITÁCORA: 20/S5-0253/12/17

Oaxaca, Oaxaca, 24 de Enero de 2018

- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: "LADERA DE PASTAL", D-20-236-PAS-001/17

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, TSL01

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: TECNICA SILVICOLA INTEGRAL, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación...

- 8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ C.c.p. PROFEPA - CIUDAD Expediente - Minutario

JERL/ DDRP/ MACM/ MAGR

